

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2018

CC. OFICIALES MAYORES, HOMOLOGOS Y EQUIVALENTES

De las dependencias y entidades que rigen sus relaciones laborales por el Apartado "B" del Artículo 123 de la CPEUM, en las que aplica la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles Presentes.

Con el propósito de que las Comisiones Evaluadoras de las dependencias y entidades que rigen sus relaciones laborales por medio del Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a quienes aplican las disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, cuenten con la información necesaria para que, en su oportunidad, expidan las Convocatorias e información correspondiente al Programa de Estímulos y Recompensas Civiles del ejercicio 2018, informo a ustedes lo siguiente:

1. A solicitud de esta Secretaría, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió su opinión en materia presupuestaria a la actualización del monto de las recompensas, mediante oficio 307-A.-1087 de fecha 23 de abril de 2018 (se anexa copia).
2. Para el presente ejercicio fiscal, el monto de recompensa a que se refiere el numeral 8.3.4 de la Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Nivel Operativo, ascenderá a la cantidad de \$12,114.59 (Doce mil ciento catorce pesos 59/100 M.N.)
3. El monto de la recompensa a que se refiere la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, en su numeral 16, inciso i), será de \$23,666.03 (Veintitrés mil seiscientos sesenta y seis pesos 03/100 M.N.)
4. Para el pago de las recompensas a que se hace referencia en los puntos precedentes, se deberá contar con los recursos suficientes en su presupuesto autorizado en servicios personales para el ejercicio fiscal en curso, debiéndose observar las disposiciones señaladas en el oficio 307-A.-1087 a que se ha hecho referencia, así como al oficio 307-A.-1751 de fecha 09 de junio de 2017, a que hace referencia este último.
5. Es importante destacar que tanto los estímulos como las recompensas solo se podrán cubrir a los servidores públicos que cuenten con nombramiento, no estén contratados bajo el régimen de honorarios, cubran una plaza presupuestaria y que, en el caso de la Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Nivel Operativo, en su numeral 2, sean sujetos de la misma y se encuentren comprendidos entre los niveles 1 al 11 del Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos considerados como Personal Operativo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con curva salarial del Sector Central.
6. Respecto a los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten los servidores públicos para el Premio Nacional de Administración Pública 2018, éstos abarcarán, al igual que en el ejercicio anterior, además de los cinco ejes y las tres estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 (México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero, México con Responsabilidad Global, Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género), seis temas adicionales comprendidos en el rubro denominado "Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana", a saber:



- Prácticas Anticorrupción y Prevención del Conflicto de Interés
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Confianza Ciudadana
- Equidad y No Discriminación
- Ética, Valores e Integridad en el Servicio Público
- Gestión Productiva en el Sector Público
- Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo

Finalmente, se les solicita atentamente, girar las instrucciones correspondientes a efecto de dar a conocer el presente oficio y su anexo a los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos y equivalentes de las instituciones bajo su coordinación sectorial a las que aplique.

Lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65 y 68 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93 y 127 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 8.3.4 y 10 de la Norma para la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Nivel Operativo y 16 inciso i), 19 y 34 de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.

En caso de duda, el Mtro. Alfredo Muñoz García, Director de Evaluación del Desempeño y Desarrollo y el Lic. Rodolfo Romero Ramírez, Subdirector de Cultura y Cambio Organizacional, estarán a sus órdenes en el teléfono 2000-3000, extensiones 4036 y 4172, así como en las direcciones electrónicas: amunoz@funcionpublica.gob.mx y roromero@funcionpublica.gob.mx, respectivamente.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

ING. CÉSAR ANTONIO OSUNA GÓMEZ

- c.c.p. Mtra. Arely Gomez Gonzalez. - Secretaria de la Función Pública. - Presente.
CC. Directores Generales de Recursos Humanos o equivalentes en las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades que rigen sus relaciones laborales por el Apartado "B" del Artículo 123 de la CPEUM, en las que aplica la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. - Para su conocimiento y atención.
Lic. Joel Ayala Almeida. - Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y Vocal del Jurado Calificador del PNAP. - Presente.
Ing. Carlos Alberto Ramírez Velasco. - Coordinador General de Administración. - Presidencia de la República. - Presente.
Dr. Alfonso Brieño Sánchez. - Director General de Recursos Humanos. - Presidencia de la República. - Presente.
Mtro. Edgar Guerrero Centeno, - Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública y vocal del Jurado Calificador del PNAP. - SSFP. - SFP. - Presente.
Lic. Jacqueline Arteaga Fernandez. - Directora General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera. - SFP. - Presente.

JAF/AMG/RRR 2018